

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

de //

PARRAL, 01 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 74 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto Exento N° 6103 del 18.12.2012, que nombra como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERNADO:

- 1.- **Que**, para los efectos de pagar en efectivo gastos menores, se hace necesaria la creación de un fondo fijo Municipal por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-)
- 2.- **Que**, la funcionaria doña **Alejandra Lastra Gatica**, contrato póliza de fianza N° 337789 ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes a los conceptos comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2013.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo fijo debe ser administrado por la Sra. **ALEJANDRA LASTRA GATICA**, RUT N° 16.462.366-1, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1997, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31-12-1987 publicado en el diario oficial de fecha 22-10-1988.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada cuando alcance un gasto máximo de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable ser el establecido en los decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGUISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

HDH/ARC/DMT/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo